Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras
Dirección General de Transportes, Costas y Puerto

TLF: 968362000-012

559

SOLICITUD DE EXAMEN DE COMPETENCIA PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE TRANSPORTISTA POR CARRETERA

FECHA CONVOCATORIA	Nº

1 DATOS DEL SOLICITANTE

NIF	NOMBRE	APELLIDOS						

DOMICILIO	NÚM.	BLOQUE	PORTAL	ESC.	PISO	PUERTA	KM

LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.

FECHA NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO

TELEFONO	MOVIL	CORREO ELECTRÓNICO

2 PRUEBA(S) QUE SOLICITA

☐TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	☐TRANSPORTE DE VIAJEROS

3 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

- Copia del D.N.I en vigor, o certificado original de empadronamiento indicando necesariamente el domicilio y la fecha concreta de inscripción en el padrón municipal.
- Justificante de abono de la tasa por cada prueba solicitada.

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, SE ENTIENDE OTORGADO el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública o Entes, los datos personales de identidad, necesarios para la resolución de esta solicitud.

En caso contrario, en el que no se otorgue el consentimiento para la consulta, marque la siguiente casilla:

☐ NO autorizo al órgano administrativo para que se consulten los datos de identidad y me obligo a aportarlos junto a esta solicitud.

Los impresos de solicitud y autoliquidación están disponibles en la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, así como en la página web de la Consejería de Fomento e Infraestructuras (http://opweb.carm.es/transportistas).

FIRMA DEL SOLICITANTE FECHA

RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN
DESESTIMADO POR LO SIGUIENTES REPAROS
REVISADO Y CONFORME

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Los datos personales contenidos en este cuestionario, van a formar parte de un fichero automatizado cuya finalidad será la tramitación y seguimiento del expediente administrativo. No se contemplan cesiones de dichos datos. Los afectados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, en los términos fijados por la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.